Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 15 MAY 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. Nº 80/2019, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE SEBASTIÁN OSADO VIRUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 62/2019 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por el doctor Sebastián OSADO VIRUEL, DNI Nº 22.664.286, a partir de la fecha de Juramento y toma de posesión del cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 Distrito Sur.

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes a la liquidación final de acuerdo a lo informado mediante Nota Interna Nº 835/2019 Letra: T.C.P.-D.A., (v. fs. 9/10) y Dictamen Legal Nº 8/2019 (v. fs. 25/27).

Que el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación (v. f. 31).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

211--

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Sebastián OSADO VIRUEL, DNI Nº 22.664.286, por un total de $ 86.561,93 (ochenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos con noventa y tres centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al doctor Sebastián OSADO VIRUEL, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial Nº 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 211-- **/2019**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

211 - -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 211 - /2019

SAC PROPORCIONAL 1º SEMESTRE (Remunerativo)	**$ 48.137,18**
VACACIONES NO GOZADAS (No Remunerativo)	**$ 110.132,04**
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS (No Remunerativo)	**$ 9.174,00**
DESCUENTO MAESTRÍA (No Remunerativo)	**($ 92.430,00)**
CONTRIBUCIONES PATRONALES	**$ 11.548,71**
TOTAL	**$ 86.561,93**

TCP
Confecciono
Controlé
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia